

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETÍN No. 116

H. Puebla de Z. a 07 de agosto de 2013

En Sesión Ordinaria del Consejo General es presentado el informe respecto de los debates celebrados entre los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa

En Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se rindió el informe respecto de los debates celebrados entre los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y se aprobó llevar a cabo el análisis correspondiente para establecer el procedimiento a seguir para determinar la responsabilidad de ocho candidatos que no asistieron al debate de su respectiva demarcación distrital; ya que, en caso de demostrarse la infracción a la norma, se aplicará la sanción respectiva, respetando sus garantías procesales.

De igual forma, el Consejo aprobó efectuar el análisis correspondiente para que se inicie el procedimiento y se determine si algún funcionario electoral incurrió en alguna violación a la normatividad, en cuanto a la organización de los debates y, de ser el caso, serán aplicadas las sanciones correspondientes.

Además, en esta sesión, se rindió el informe en relación con las metodologías y los resultados presentados ante el IEE por las personas que hayan solicitado u ordenado la publicación de encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales y encuestas de salida.

Por otra parte, el Consejo resolvió sobre cinco denuncias que fueron desechadas por no cumplir con lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias; aprobó clasificar diversos expedientes como información temporalmente reservada y resolvió sobre tres recursos de revisión que fueron sobreseídos, en dos de los casos, y declarado como inoperante, en el restante.

Finalmente, los integrantes del Consejo General aprobaron aplicar una amonestación pública al candidato a presidente municipal del municipio de Rafael Lara Grajales, Víctor Manuel Gasca Arenas de la Coalición 5 de Mayo, por el uso de propaganda no permitida en la norma; y en cuanto al tema que atañe al artículo 235 del Código electoral sobre el retiro de propaganda dentro del tiempo permitido, se informó que tres fuerzas políticas ya presentaron su informe al respecto, mientras que las restantes aún están en tiempo de realizar la presentación del informe pertinente.

ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social